



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 719 - 2019-AMPI

Ica, 06 DIC. 2019



VISTO:

El Informe Nº 119-2019-PROSEFU-SGSCAS-MPI y el Informe Nº 128-2019-PROSEFU-SGSCAS-MPI, del Responsable del Programa de Segregación en la Fuente de Residuos Sólidos, el Informe Nº 536-2019-SGSCAS-GPMAS-MPI, de la Sub Gerencia de Control Ambiental y Salubridad y el Oficio Nº 2323 -2019-GPMAS-MPI, de la Gerencia de Protección de Medio Ambiente y Salubridad, sobre Reconocimiento de Promotores Ambientales, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Ica, de acuerdo al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, es un Entidad de Derecho Público con autonomía, política, económica y administrativa en asuntos de su competencias;

Que, el Artículo 73 de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades, tomando en cuenta su condición de Municipalidad Provincial o Distrital asumen las competencias y ejercen las funciones señaladas en el Capítulo II del acotado Título, con carácter de exclusivo o compartido, en las materias de Saneamiento Ambiental y Salud;

Que, en la presente Gestión Municipal se ha ejecutado el estudio de caracterización de residuos sólidos municipales, en cumplimiento de la Meta 03 en el marco del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, año fiscal 2019; contando con el apoyo de estudiantes de la Facultad de la Ingeniería Ambiental, Química y Petroquímica de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica y la Universidad Privada "Alas Peruanas";

Que, por el Oficio Nº 2323-2019-GPMAS-MPI, la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad, solicita de emita la Resolución de Alcaldía al equipo de Voluntarios Ambientales del PROSEFU, en el marco del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal;

Que, Informe Nº 128-2019-PROSEFU-SGSCAS-MPI, del Responsable del Programa de Segregación en la Fuente de Residuos Sólidos, alcanza el sustento con respecto a los voluntarios ambientales participantes del estudio de caracterización de residuos sólidos correspondientes a la actividad 3 de la meta 3 del programa de incentivos;

Que, mediante Informe Nº 536-2019-SGSCAS-GPMAS-MPI, de la Sub Gerencia de Control Ambiental y Salubridad, informa que los alumnos de la Facultad de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Química y Petroquímica de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga y la Universidad Alas Peruanas, quienes participaron en los meses de junio y julio del 2019 como Voluntariados Ambientales en diversas actividades de empadronamiento, recolección y pesaje de muestras, segregación, para el cumplimiento de la Actividad 3 "Actualización del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales", en cumplimiento de la Meta 3 "Implementación de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2019", por lo que sugiere que se brinde reconocimiento y gratitud a través del acto resolutivo correspondiente, salvo mejor parecer;

Que, es política del actual Gobierno Local, reconocer a los ciudadanos que trascienden esfuerzos para lograr las metas trazadas, así como estimular las acciones meritorios que se realizan a favor del desarrollo de la Provincia de Ica, expidiéndose la respectiva resolución de reconocimiento y felicitación;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Por lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a los alumnos de la Facultad de Ingeniería Ambiental, Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica de la **Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica** y la **Universidad Privada Alas Peruanas**, que brindaron su valioso apoyo en el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales en el marco del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, año fiscal 2019, que a continuación se indican:

1. ALFARO HUARACA SOLANGE RUBI
2. ARROYO PEREZ VICTOR CHRISTOPHER
3. CALDERON GARAYAR DIANA ROSALIA
4. CONTRERA LIMAS FRANCO VITO
5. CUADROS ALFARO DIANA MARIA
6. DIAZ HUACHACA SUMMY MAILY
7. GASTELU TORRES CHARLES ALBERTO
8. GONZALES HERNANDEZ LADY JANET
9. MUNARRIZ CHAUCA JORDY MANUEL
10. SULCA CHOQUE CHRISTIAN JHOAN
11. VIZCARDO SANCHO MARYORI SILVIA
12. YEREN GARAYAR ANDREA TERESA

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARÍA GENERAL

Transcripción 719 Fecha: 06 DIC 2019
Entidad: SGT

Se remite:

Es grato remitirle para su conocimiento y fines
consecuentes la presente Transcripción Final de la

Resolución N° 719 de Fecha: 06 DIC 2019



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Carlos Javier Ramos Leveau
C.A.I. N° 2885
SECRETARÍA GENERAL MPI

